

---

**Comité Preparatorio de la Conferencia  
de las Partes de 2010 encargada  
del examen del Tratado sobre la no  
proliferación de las armas nucleares**

10 de mayo de 2007  
Español  
Original: inglés

---

**Primer período de sesiones**

Viena, 30 de abril a 11 de mayo de 2007

**Nota verbal de fecha 10 de mayo de 2007 de la Misión  
Permanente de Cuba, en nombre del Grupo de Estados  
partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas  
nucleares (TNP) que son miembros del Movimiento de los  
Países No Alineados**

La Misión Permanente de la República de Cuba ante las organizaciones internacionales en Viena, en nombre del Grupo de Estados partes en el TNP que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados, saluda atentamente a la secretaría del primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y tiene el honor de adjuntar a la presente una copia de la declaración del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados con respecto a la declaración del Primer Ministro israelí sobre la posesión de armas nucleares por Israel (véase el anexo).

La Misión Permanente de la República de Cuba ante las organizaciones internacionales en Viena solicita atentamente que la declaración se haga distribuir como documento del primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.



**Anexo de la nota verbal de fecha 10 de mayo de 2007  
de la Misión Permanente de Cuba, en nombre del Grupo  
de Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación  
de las armas nucleares (TNP) que son miembros del  
Movimiento de los Países No Alineados**

**Declaración del Buró de Coordinación del Movimiento  
de los Países No Alineados sobre la reciente declaración  
del Primer Ministro de Israel relativa a la posesión por  
Israel de armas nucleares**

El Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados en Nueva York examinó en su reunión de 16 de enero de 2007 la declaración efectuada el 11 de diciembre de 2006 por el Primer Ministro de Israel en la que admitió públicamente que Israel poseía armas nucleares.

El Buró de Coordinación, gravemente preocupado por la declaración, reafirmó las posiciones de principio del Movimiento sobre el desarme y la no proliferación nucleares reflejadas en diversos documentos del Movimiento de los Países No Alineados, entre ellos el Documento Final de la Decimosexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en La Habana del 11 al 16 de septiembre de 2006.

El Buró de Coordinación reiteró su apoyo al establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. A tal fin, el Buró reafirmó la necesidad de que se estableciera rápidamente una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio de conformidad con la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad, el párrafo 14 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General aprobadas por consenso, y subrayó que se deberían adoptar las medidas necesarias en diversos foros internacionales para el establecimiento de la zona.

El Buró de Coordinación expresó su grave preocupación por la adquisición de capacidad nuclear por Israel, que plantea una amenaza seria y constante para la seguridad de los Estados vecinos y otros Estados, y condenó a Israel por sus acciones y su declaración a ese respecto, así como por continuar desarrollando y almacenando arsenales nucleares.

El Buró de Coordinación exigió que Israel, el único país de la región que no se ha adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares ni ha declarado su intención de hacerlo, renunciase a poseer armas nucleares, se adhiriese al Tratado sin demora, sometiese de inmediato todas sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias totales del Organismo Internacional de Energía Atómica, de conformidad con la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad, y realizase sus actividades nucleares conexas de conformidad con el régimen de no proliferación.

Nueva York, 5 de febrero de 2007